

Revisión de la Norma de Calidad del Ibérico:

Nuestras propuestas

En las primeras semanas del año 2014 se publicó el Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprobaba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, poniéndose fin a un largo periodo de debate dentro y entre administraciones y sector.

La nueva norma incorporaba nuevos requisitos para los distintos modelos productivos, rediseñaba el etiquetado y fomentaba la trazabilidad. También se introducían nuevos conceptos: precinto, superficie arbolada cubierta, densidades máximas en cebo, porcentaje de pureza racial, libro genealógico o interprofesional.

Sin lugar a dudas, este real decreto ha servido para que el sector dé un paso adelante en transparencia, ofreciendo al mercado productos con una mayor trazabilidad. El desarrollo del sistema ÍTACA, la implantación de un sistema de crotalado o el estudio de un sistema de identificación de los lomos, son claros ejemplos de cómo el sector ha decidido apostar por la trazabilidad más allá de lo establecido en la propia normativa.

Sin embargo, durante los últimos meses el sector ha estado debatiendo sobre la necesidad de introducir ajustes a la misma, ya que la evolución y la experiencia adquirida en su aplicación han puesto de manifiesto que determinados aspectos de la norma no se ajustan totalmente a la realidad.

Cooperativas Agro-alimentarias de España está participando en este debate de forma constructiva, proactiva y horizontal, de modo que los diferentes modelos productivos y las distintas sensibilidades se vean reconocidas. En **Cooperativas Agro-alimentarias de España** están representados los diferentes modelos, tanto del punto de vista ganadero como industrial, lo que nos permite tener una fotografía amplia de la situación y conocer las necesidades y preocupaciones de cada uno de ellos.

La propuesta de revisión es ambiciosa, pero necesaria en todos sus puntos si queremos, por un lado, dejar atrás los problemas que se han puesto de manifiesto en los últimos tiempos y que ponen en peligro la imagen del ibérico y, por otro lado, evitar un enfrentamiento sectorial que se produciría si el cambio de la norma fuese parcial. Obviamente, no se trata de una postura inamovible, sino que estamos abiertos a escuchar y buscar acuerdos con otras organizaciones y sensibilidades.

PROPIUESTA DE COOPERATIVAS

CATEGORÍAS DE ALIMENTACIÓN

Edad mínima al sacrificio

Reducir la edad mínima de 10 a 8 meses en el caso del cebo, de 12 a 10 meses en el caso del cebo de campo y de 14 a 12 meses en la bellota.

Establecer en la definición de «lote de explotación» un periodo mayor para la conformación de los lotes en caso de granjas de ciclo cerrado con una producción anual inferior a 300 animales.

Superficie mínima por animal

Cebo: con el objeto de facilitar al ganadero el cálculo de la superficie mínima se permitirá optar por:

- Dotar de 0,65 m² por animal desde la entrada en cebo hasta los 110 kg y de 2 m² por animal a partir de los 110 kg de peso vivo.
- Dotar de 1,5 m² por animal desde la entrada en cebo.

Cebo de campo: reducir la densidad de animales desde 100 animales por hectárea a 50 animales por ha (1 animal por 200 m²) desde los 23 kg; los comederos deberán estar separados al menos 100 m. El cebo de estas producciones debería estar limitado a parcelas y recintos de la capa montanera incluida en el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), establecido en el Real Decreto 2128/2004.





Denominación Bellota

Ampliar de 60 a 90 días el periodo de montanera previo al sacrificio de los animales. Durante 60 días de ese periodo los cerdos deberán hacer un aprovechamiento exclusivo de bellota, hierba y otros recursos naturales de la dehesa, sin aporte de pienso suplementario.

ASPECTOS RACIALES

Duroc de fenotipo racial

Permitir el uso como machos reproductores para la obtención de animales de raza 50% ibérica como 75% ibérica a:

- Machos 100% Duroc inscritos en el libro genealógico de la raza.
- Machos identificados individualmente y que se haya verificado y documentado el cumplimiento del prototipo racial, con una calificación morfológica de apto.

Libro genealógico de la raza ibérica

Buscar alternativas a la inscripción, tal y como se ha hecho hasta ahora con las hembras en el libro genealógico que, asegurando la pureza de la raza y la autenticidad de los productos, faciliten y agilicen el trabajo de los ganaderos, especialmente el sector tradicional más sensible, y se eliminen los sobrecostes ligados a los planes de conservación y mejora que no aportan un valor añadido a los productos en los animales utilizados con un fin puramente productivo.

Alentejano

Se incluirá al cerdo alentejano como válido para la obtención de productos ibéricos como cualquier otra estirpe del cerdo ibérico, cumpliendo los mismos requisitos que se establecen para la raza ibérica.

PESOS MÍNIMOS

Peso de las canales

Dotar de tolerancia al peso mínimo de las canales, permitiendo que en el caso de que un lote de sacrificio tenga menos de un 5% de canales no aptas por peso, se consideren aptas aquellas que se desvían menos de un 2,7% del peso mínimo de la canal (3 kg).

MEJORA DE LA TRAZABILIDAD

Crotales

Incluir en la Norma de Calidad el sistema de trazabilidad y crotulado de los cerdos que ha sido desarrollado por ASICI dentro de ÍTACA.

Etiquetado de lomos, centros y loncheados

Establecer un sistema de marcado-etiquetado obligatorio para los lomos, centros y loncheados.

Precintos disconformes

Regular la colocación y uso de un precinto «temporal» amarillo.

- Inicio de actividad en matadero.
- En producto no conforme inicialmente hasta dirimir si el producto es definitivamente «no conforme», se retira el precinto amarillo, o si es conforme, se sustituye el precinto amarillo por el que le corresponda.

Producto anterior a la Norma de Calidad

Establecer un plazo para identificar de manera obligatoria (precintos), de acuerdo con el Real Decreto 4/2014, los productos producidos al amparo del Real Decreto 1469/2007, siempre que lo puedan demostrar en base a una trazabilidad certificada.

PAPEL DE LA INTERPROFESIONAL Y MESA DEL IBÉRICO

ASICI e ÍTACA

Aceptar ÍTACA como el sistema de autocontrol del ganadero en lo que se refiere a la norma de calidad.

En el caso de suspensión de las inspectoras, ASICI puede colaborar con las autoridades competentes para que con la información volcada en ÍTACA los ganaderos puedan seguir operando.

Reforzar el papel de la Interprofesional ante las incidencias que surjan con las entidades de inspección y certificación.

Mesa del Ibérico

Establecer que los acuerdos que se tomen en la Mesa del Ibérico y que cuenten con el visto bueno de la Interprofesional, tengan carácter vinculante ■